



17 de diciembre de 2013  
Circular No. SBP-FECI-0127-2013

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Ref. Modificación al Régimen del FECl. Ley  
110 de 26 de noviembre de 2013.

Señor Gerente General:

Por este medio, le comunicamos que mediante la Ley 110 de 26 de noviembre de 2013, la cual entró en vigencia el día 28 de noviembre de 2013, se modificó la Ley 4 de 1994 del Régimen del FECl, en su artículo 2.

Las modificaciones introducidas se refieren específicamente a algunos aspectos de la aplicación de la retención del 1% del Régimen del FECl y exenciones, así como sobre la distribución del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECl), contenidos en el artículo 2 citado.

Para una mejor referencia, le indicamos el vínculo a través del cual puede consultar el texto de la Ley 110 de 26 de noviembre de 2013.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

Adj. Vínculo desde el cual podrá acceder a la Ley en referencia.

[http://www.asamblea.gob.pa/legispan/pdf\\_gacetas\\_digi/2010\\_gacetas\\_digi/2013\\_gacetas\\_digi/2013\\_27423.pdf](http://www.asamblea.gob.pa/legispan/pdf_gacetas_digi/2010_gacetas_digi/2013_gacetas_digi/2013_27423.pdf)

/cga